

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**22363** *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "Consolidación LAMT y LSMT S.José (20kV), subestación Pipaces entre apoyo existente s/n y CD 73821 "CDT-Crta.Bocas" y reforma de éste último, sito en el Llano Nazareno y Loma de los Callejones", T.M. Níjar (Almería). Expte. NI 4958/10095.*

#### Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 4 de marzo de 2019, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada "Consolidación LAMT Y LSMT S.José (20KV), subestación Pipaces entre apoyo existente s/n y CD 73821 "CDT-Crta.Bocas" y reforma de éste último, sito en el Llano Nazareno y Loma de los Callejones", en el término municipal de Níjar (Almería), número de expediente NI 4958/10095.

Segundo.- Con fecha 13/12/2021 se presentó modificación al proyecto original.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 144 del real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado nº 68, de 21 de marzo de 2023; Boletín Oficial de la de la Junta de Andalucía nº 54, de 21 de marzo de 2023; Boletín Provincia de Almería n.º 5, de 10 de enero de 2023, en el periódico Diario de Almería de fecha 24 de marzo de 2023 y en el Portal de Transparencia el 10 de enero de 2023, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Níjar.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Cuarto.- De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación, los cuales, en los plazos reglamentarios, hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Quinto.- Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

#### Fundamentos de derecho

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política

Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954; Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial,

Resuelve

Primero. Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., Autorización Administrativa y de Construcción y su Utilidad Pública en concreto para el proyecto "Consolidación LAMT Y LSMT S.José (20kV), subestación Pipaces entre apoyo existente s/n y CD 73821 "CDT-Crta.Bocas" y reforma de éste último, sito en el Llano Nazareno y Loma de los Callejones", en el término municipal de Níjar (Almería), y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Tensión nominal y de servicio: 20 kV

1.- Tramo aéreo en doble circuito

Inicio: En apoyo nuevo nº35 con coordenadas U.T.M. X=575352 e Y=4074968 del Huso 30. Final: Nuevo Apoyo N.º 50.

Longitud: 2,3 km. Conductores: LARL-125E. Nº de apoyos nuevos: 15. Montaje: Sobre apoyos metálicos de celosía.

2.- Acometida subterránea a C.D. 66202 "Cerro Pistolas"

Inicio: En apoyo nº 41. Final: En celda de línea en C.D. 66202 "Cerro Pistolas".

Longitud: 115 m. Conductores: 3x240 mm<sup>2</sup>-RH5Z1 18/30 Kv. Canalización: Bajo tubo de PE de 200 (2T) enterrado en zanja

3.- Tramo subterráneo

Inicio: Nueva arqueta A2 junto a apoyo N.º 50. Final: Nueva arqueta junto a apoyo N.º 51.

Número de líneas: 2. Longitud: 400 m. Conductores: 3x240 mm<sup>2</sup> - RH5Z1 18/30 Kv. Canalización: Canalización de 1 tubo a 3 tubos de PE de Ø200mm

4.- Tramo aéreo en doble circuito 2

Inicio: Apoyo Nº 51. Final: En apoyo A906265 con adaptación a paso subterráneo en coordenadas U.T.M. X=578215 e Y=4073076 del Huso 30

Longitud: 900 m. Conductores: LARL-125E. Nº de apoyos nuevos: 4. Montaje: Sobre apoyos metálicos de celosía.

5.- Acometida subterránea a C.D. 73821 "Ctra. Bocas"

Inicio: En apoyo A906265. Final: Nueva celda de línea en C.D. 73821 "CDT-Crta.Bocas".

Longitud: 30 m. Conductores: 3x240 mm<sup>2</sup> - RH5Z1 18/30 kV. Canalización: Existente.

Segundo.- La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, siendo las afecciones derivadas de la expropiación las que constan en la relación de bienes y derechos incluida en esta resolución.

Tercero.- Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.- La instalación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, de conformidad con los condicionados emitidos por los distintos organismos afectados.

2.- El plazo máximo para solicitar la autorización de explotación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicando la terminación de las obras a esta Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por el proyecto de "Consolidación LAMT y LSMT S.José (20kV), subestación Pipaces entre apoyo existente s/n y CD 73821 "CDT Crta.Bocas" y reforma de éste último sito en el Llano Nazareno y Loma de los Callejones", T.M. Níjar (Almería). Expte.: NI 4958/10095.

PLA. S/P	DATOS PERSONALES	Término municipal	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN				Ocupac. Temp.(m2)
			Nº Polígono	Nº parcela	PARAJE	USO	VUELO		APOYOS		
	NOMBRE						Longitud (m)	Sup. (m2)	Apoyo Nº	Sup. (m2)	
1	SEGURA GONZALEZ, MARIA DOLORES	NIJAR	249	11	EL NAZARENO	Agrario	124,91	635,5	36	3	349,82
2	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIJAR	249	9012	CAMINO	Agrario	8	33,5			16
3	PIEDRA CARMONA, FRANCISCO ACACIO PUERTAS, MARIA DOLORES	NIJAR	249	18	EL NAZARENO	Agrario	100	557,5			200
4	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIJAR	249	9012	CAMINO	Agrario	6	18,5			12
5	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	NIJAR	249	9002	CAMINO	Agrario	-	468			-
6	CASTILLO CHACON, JESUS	NIJAR	249	22	EL NAZARENO	Agrario	17	416,5	37	3	134
7	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIJAR	249	9012	CAMINO	Agrario	127	731			254
8	CAMPOS BARRAGAN, AGUSTIN FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	NIJAR	249	25	EL NAZARENO	Agrario	51	581			102
9	MAOUHIB MBARKA	NIJAR	249	26	EL NAZARENO	Agrario	43	268,5			86
10	MOUHIB SALAH	NIJAR	249	29	EL NAZARENO	Agrario	41	228,5	38	3	182
11	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIJAR	249	9012	CAMINO	Agrario	4	31			8
12	CHACON GARCIA, ANDRES GALVEZ LOPEZ, MARIA ANGELES	NIJAR	249	30	EL NAZARENO	Agrario	35	314			70
13	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIJAR	249	9012	CAMINO	Agrario	4	37,5			8
14	SEGURA ARRIETA, JUAN MANUEL CHACON GARCIA, BALDOMERO MORALES MAÑAS, CARMEN CHACON MORALES, CARMEN MARIA	NIJAR	249	31	EL NAZARENO	Agrario	46	431,5			92

15	SEGURA ARRIETA, JUAN MANUEL CHACÓN GARCIA, BALDOMERO MORALES MAÑAS, CARMEN CHACÓN MORALES, CARMEN MARIA	NIJAR	249	32	EL NAZARENO	Agrario	51	298,5	39	3	202
16	MOUHIB SALAH	NIJAR	249	33	EL NAZARENO	Agrario	14	58			28
17	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIJAR	249	9012	CAMINO	Agrario	9	52,5			18
18	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	NIJAR	249	9002	RAMBLA	Agrario	65	568,5			130
19	GARCIA SORIANO, PEDRO	NIJAR	249	48	EL NAZARENO	Agrario	71	772			142
20	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIJAR	249	9009	CNO SANTA BARBARA	Agrario	11	82			22
21	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIJAR	261	9015	CNO SANTA BARBARA	Agrario	10	393			20
22	PERALTA LOPEZ, ANTONIO	NIJAR	261	14	EL NAZARENO	Agrario	99	454,5	40, 41	6	398
23	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIJAR	261	9015	CNO SANTA BARBARA	Agrario	14	147			28
24	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIJAR	249	9009	CNO SANTA BARBARA	Agrario	64	241			128
26	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIJAR	249	9015	CNO SANTA BARBARA	Agrario	14	148			28
28	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIJAR	261	9015	CNO SANTA BARBARA	Agrario	4	18			8
29	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIJAR	249	9009	CNO SANTA BARBARA	Agrario	4	21			8
31	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	NIJAR	249	9003	BARRANCO	Agrario	25	247			50
32	PERALTA LOPEZ, ANTONIO	NIJAR	249	47	EL NAZARENO	Agrario	392	2978	42,43	6	984
33	CAMACI SL	NIJAR	249	67	EL NAZARENO	Agrario	138	666	44	3	276
34	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIJAR	231	9002	CAMINO	Agrario	-	55,5			-
35	MIRADOR DEL FRAILE SL	NIJAR	249	50	BOCA FRAILES	Agrario	864	3221	45,46,47,48 ,49,50	18	2328
38	GONGORA FELICES, JOSE	NIJAR	231	2	LOS TRANCES	Agrario	3	7,5	51	3	106
39	AYUNTAMIENTO DE NIJAR	NIJAR	231	9002	CAMINO	Agrario	5	19			10
40	EN INVESTIGACION	NIJAR	231	3	LOS TRANCES	Agrario	12	61			24
41	GONGORA CARMONA, JUAN	NIJAR	231	11	LOS TRANCES	Agrario	91	1048			182
42	GONGORA CARMONA, ANGELES	NIJAR	231	12	LOS TRANCES	Agrario	87	1181,5			174
43	GONGORA GONGORA, FRANCISCA	NIJAR	231	13	LOS TRANCES	Agrario	42	296			84
44	CAZORLA CARMONA, MANUEL CAZORLA CARMONA, JOSE	NIJAR	231	14	LOS TRANCES	Agrario	88	874,5	52	3	276
45	GONGORA FELICES, JOSE	NIJAR	231	15	LOS TRANCES	Agrario	97	1592,5			194
46	GONGORA CARMONA, JUAN	NIJAR	231	16	LOS TRANCES	Agrario	97	879,5	53	3	294
47	CARMONA BELMONTE, MARIA	NIJAR	231	91	LOS TRANCES	Agrario	35	274			70
48	HEREDEROS DE CARMONA BERENGUER, JOSE	NIJAR	231	17	LOS TRANCES	Agrario	33	377			66
49	CARMONA BERENGUEL, ANTONIO GIMENEZ FENOY, ANGELES CARMONA JIMENEZ, MARIA MAGDALENA	NIJAR	231	98	LOS TRANCES	Agrario	33	422			66
50	HEREDEROS DE CARMONA BERENGUER, JOSE	NIJAR	231	99	LOS TRANCES	Agrario	37	457			74
51	GONGORA CARMONA, JUAN	NIJAR	231	21	LOS TRANCES	Agrario	71	541	54	3	242
52	PEREZ PUERTAS, ROSA HR	NIJAR	231	22	LOS TRANCES	Agrario	88	1033			176
53	GONGORA CARMONA, JUAN	NIJAR	231	23	LOS TRANCES	Agrario	84	921			168

PLA. S/P	DATOS PERSONALES		Término municipal	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN - CANALIZACIÓN		
	NOMBRE			Nº Polígono	Nº parcela	PARAJE	USO	Longitud (m)	Anchura (m)	Sup canalización (m2)
22	PERALTA LOPEZ, ANTONIO		NIJAR	261	14	EL NAZARENO	Agrario	115	0,5	57,5

Almería, 23 de junio de 2023.- El Delegado Territorial, Guillermo Casquet Fernández.

ID: A230028631-1